



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 393-2020-MDI/GM

Ilabaya, 30 de Noviembre del 2020

VISTO:

El Expediente Modificación N° 03 al Plan de Trabajo por Adicional N° 02, Deductivo N° 01 del Plan de Trabajo de la Actividad de Emergencia: **“PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA”**, presentado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural con Informe N° 2492-2020-MDI/GIDUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya; en sus disposiciones específicas en su ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 094-2020-MDI/GM de fecha 28 de febrero 2020 se aprobó el Plan de Trabajo de Emergencia denominado: **“PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA”** con un presupuesto total de **S/. 316,737.72** (Trescientos dieciséis mil setecientos treinta y siete con 72/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de sesenta (60) días calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 166-2020-MDI/GM de fecha 18 de junio de 2020 se aprobó la Modificación N° 01 correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas del Plan de Trabajo de Emergencia denominado **“PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA”**, por el monto de **S/. 10,568.67** (Diez mil quinientos sesenta y ocho con 67/100 soles), con una incidencia del +3.34% con respecto a la actividad aprobada, teniendo un presupuesto final modificado actualizado en **S/. 327,306.39** (Trescientos veintisiete mil trescientos seis con 39/100 soles), según detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO	ADICIONAL N° 01	PRESUPUESTO MODIFICADO
COSTO DIRECTO	316,737.72	10,568.67	327,306.39
COSTO TOTAL	316,737.72	10,568.67	327,306.39
INCIDENCIA	100%	3.34%	103.34%

Que, con Informe N° 2492-2020-MDI/GIDUR de fecha 18 de noviembre de 2020, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, remite a la Unidad de Supervisión el expediente correspondiente a la Modificación N° 03 al Plan de Trabajo por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas con un monto de **S/. 95,929.89** (Noventa y cinco mil novecientos veintinueve con 89/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto de **S/. 118,772.63** (Ciento dieciocho mil setecientos setenta y dos con 63/100 soles) del Plan de Trabajo de Emergencia denominado **“PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA”**, presentado por el Ing. Efraín Roger Mamani Maquera en su calidad de ejecutor de la actividad, a través del Informe N° 062-2020-ERMM-MDI/GIDUR-PEATZRT, las cuales surgen por hechos fortuitos o fuerza mayor (imprevisible) y/u omisiones las cuales son necesarios efectuar para el cumplimiento de las metas físicas establecidas en las especificaciones de la actividad, generando una deducción presupuestal del **S/. 12,274.07** soles con respecto al plan de trabajo aprobado; siendo el presupuesto modificado final de **S/. 304,463.65** (Trescientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres con 65/100 soles; expediente remitido al Jefe de la Unidad de Supervisión para su revisión y aprobación según detalle:

DESCRIPCION	PLAN DE TRABAJO (RGM N° 094-2020-MDI/GM)	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 ADICIONAL N° 01 (RGM N° 166-2020-MDI/GM)	DEDUCTIVO N° 01	ADICIONAL N° 02	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02
COSTO DIRECTO	316,737.72	10,568.67	118,772.63	95,929.89	304,463.65



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 393-2020-MDI/GM

Ilabaya, 30 de Noviembre del 2020

Que, con el Informe N° 1470-2020-US-GM/MDI, de fecha 24 de noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión Ing. Cristhian David Maquera Quispe, remite a la Gerencia Municipal el expediente de conformidad técnica de la Modificación N° 03 al Plan de Trabajo por Adicional N° 02, Deductivo N° 01 de la Actividad de Emergencia denominada: “**PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA**”, el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica, a través del Informe N° 014-2020-CCACHG-PEATZRDIJBT-US/GM/MDI acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya”; recomendando derivarla a las áreas correspondiente para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 1731-2020-MDI/GPP de fecha 27 de noviembre de 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad para la aprobación del Adicional N° 02 y Deductivo N° 01 de la Actividad de Emergencia denominada: “**PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA**”, el cual genera deducción presupuestal por el monto de **S/.12,274.07** soles..

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la Modificación N° 03 del Plan de Trabajo por **Adicional N° 02** por Partidas Nuevas, por el monto de **S/. 95,929.89** (Noventa y cinco mil novecientos veintinueve con 89/100 soles), y **Deductivo N° 01** por el monto de **S/. 118,772.63** (Ciento dieciocho mil setecientos setenta y dos con 63/100 soles) generando una deducción presupuestal, de **S/. 12,274.07** soles por lo que el monto de inversión actualizado de la Actividad Emergencia denominada: “**PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA**”, la cual asciende de **S/. 304,463.65** (Trescientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres con 65/100 soles; según detalle:

DESCRIPCION	PLAN DE TRABAJO (RGM N° 094-2020- MDI/GM)	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 ADICIONAL N° 01 (RGM N° 166-2020- MDI/GM)	DEDUCTIVO N° 01	ADICIONAL N° 02	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02
COSTO DIRECTO	316,737.72	10,568.67	118,772.63	95,929.89	304,463.65

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución de la Modificación N° 03 al Plan de Trabajo por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas, Deductivo N° 01 de la Actividad de Emergencia denominada: “**PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA**”, que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 02 y Deductivo N° 01, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
GAJ
GIDUR
U.S
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL